



No. EXPEDIENTE

FIDEICOMISO-CCC-LPN-
2019-0001

República Dominicana

Santo Domingo, D.N.

13 de noviembre de 2019

“FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA” (FIDEICOMISO RD VIAL)

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ENMIENDA No. 1

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0001 para la “Contratación de servicios eléctricos: Rehabilitación y recableado eléctrico; Suministro de instalación de sistema de pararrayos y Reparación de plantas eléctricas en las estaciones de peajes”.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, debidamente constituido por la **Arq. Eyla Vargas Español**, Directora General de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, miembro y presidenta del Comité; **Licda. Andreilis D. Rodríguez Toledo**, Directora Legal, miembro; **Lic. Rubén Martínez Portes**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Nuñez Nuñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de octubre de 2019 fue publicado el procedimiento de licitación pública nacional No. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0001 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS: REHABILITACIÓN Y RECABLEADO ELÉCTRICO; SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PARARRAYOS Y REPARACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS EN LAS ESTACIONES DE PEAJES”.

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial evidenció que el tiempo otorgado entre la convocatoria y la programación de las visitas fue muy corto para cumplir con el principio de participación que rige las compras y contrataciones.

RESULTA: Que, en atención de lo expuesto, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones habilitará nuevas fechas para realizar las visitas a los lugares de ejecución de los servicios solicitados a través de la presente enmienda.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.*

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Fideicomiso RD Vial, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional No. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0001 para la *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS: REHABILITACIÓN Y RECABLEADO ELÉCTRICO; SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PARARRAYOS Y REPARACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS EN LAS ESTACIONES DE PEAJES”.*

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de licitación pública nacional No. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0001 para la *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS: REHABILITACIÓN Y RECABLEADO ELÉCTRICO; SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PARARRAYOS Y REPARACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS EN LAS ESTACIONES DE PEAJES”.*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Licitación Pública Nacional, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, aprueba **HABILITAR**, Como al efecto **HABILITA** nuevas fechas para realizar las visitas a los lugares de ejecución de los servicios solicitadas en el **numeral 1.26** del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0001 de acuerdo a la siguiente programación:

1.26 Visita al lugar de ejecución de los servicios (Habilitación de nuevas fechas)

Los Oferentes/Proponentes a los **LOTES I, II y III** deberán realizar una visita **OBLIGATORIA** a las diferentes Estaciones de Peaje en el plazo establecido en el cronograma de actividades, para que, considerando las especificaciones suministradas por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta.

En el presente cuadro se muestran las ubicaciones las diferentes Estaciones de Peaje y las fechas para las visitas se encuentran programadas en el mismo:

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	LOTE	FECHA DE VISITA	CONTACTO
Estación de Peaje Coral 1	Km 17 de la Autopista Coral, Higüey	III	Viernes 15 de noviembre desde las 8:00 am hasta las 11:00 pm	Ing. Fernando Fernández Tel. 829-748-5300
Estación de Peaje Coral 2	Autopista del Coral Km 54, Higüey	III	Viernes 15 de noviembre desde las 8:00 am hasta las 11:00 pm	Ing. Fernando Fernández Tel. 829-748-5300
Estación de Peaje La Romana	Km 6 de la Circunvalación La Romana, Romana	III	Viernes 15 de noviembre desde las 8:00 am hasta las 11:00 pm	Ing. Fernando Fernández Tel. 829-748-5300
Estación de Peaje Las Américas	Km 22 de la Autopista Las Américas, Boca Chica	III	Viernes 15 de noviembre desde las 8:00 am hasta las 11:00 pm	Ing. Fernando Fernández Tel. 829-748-5300
Estación de Peaje Sánchez	Km 12 de la Autopista Sánchez, Haina	I y III	Lunes 18 de noviembre desde las 8:00 am hasta las 11:00 pm	Ing. Fernando Fernández Tel. 829-748-5300
Estación de Peaje 6 de Noviembre	Km 12 de la Carretera 6 de Noviembre	III	Lunes 18 de noviembre desde las 8:00 am hasta las 11:00 pm	Ing. Fernando Fernández Tel. 829-748-5300
Estación de Peaje Circunvalación Juan Bosch Tramo 1	Km 5.25 Circunvalación Juan Bosch	II y III	Lunes 18 de noviembre desde las 8:00 am hasta las 11:00 pm	Ing. Fernando Fernández Tel. 829-748-5300

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	LOTE	FECHA DE VISITA	CONTACTO
Estación de Peaje Circunvalación Juan Bosch Tramo 2	Km 8 Circunvalación Juan Bosch, en dirección Sur Norte desde la Autopista Duarte	II y III	Lunes 18 de noviembre desde las 8:00 am hasta las 11:00 pm	Ing. Fernando Fernández Tel. 829-748-5300
Estación de Peaje Duarte	Autopista Duarte Km 25, Pedro Brand	I y III	Martes 19 de noviembre desde las 8:00 am hasta las 11:00 pm	Ing. Fernando Fernández Tel. 829-748-5300
Estación de Peaje Santiago	Km 21 Circunvalación Norte, Santiago	III	Martes 19 de noviembre desde las 8:00 am hasta las 11:00 pm	Ing. Fernando Fernández Tel. 829-748-5300

NOTA: Ver en el cuadro anterior la fecha y hora para realizar visita a las estaciones de peaje. **El recorrido empieza PUNTUAL.**

Los Oferentes/Proponentes a los Lotes I, II y III deberán inscribirse en el Registro de Asistencia disponible en cada una de las localidades antes mencionadas al inicio de la visita y al concluir el recorrido se le otorgará una carta de constancia de la visita, la cual deberá ser presentada en el "Sobre A".

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Fideicomiso RD Vial y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial